



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES, DE 8 DE ABRIL DE 2024, DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES A LA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Concluido el plazo para presentar candidaturas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento Electoral del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes **RESUELVE**:

- 1º. Proclamar provisionalmente las candidaturas a la presidencia del Consejo de Estudiantes, por orden de recepción de la documentación:

	Apellidos	Nombre	Candidatura	Correo institucional	DNI/NIE
1	Vera Berdasco	Jesús	<i>FuturUO</i>	uo287887@uniovi.es	58*****9T

- 2º. Proclamar provisionalmente las candidaturas a la secretaría del Consejo de Estudiantes, por orden de recepción de la documentación:

	Apellidos	Nombre	Candidatura	Correo institucional	DNI/NIE
1	Fernández Menéndez	Andrés	<i>FuturUO</i>	uo288955@uniovi.es	71*****2P

- 3º. Proclamar provisionalmente las candidaturas a la tesorería del Consejo de Estudiantes, por orden de recepción de la documentación:

	Apellidos	Nombre	Candidatura	Correo institucional	DNI/NIE
1	González Areces	Estela	<i>FuturUO</i>	uo295030@uniovi.es	71*****4E

- 4º. Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Estudiantes, a la Directiva en funciones del Consejo de Estudiantes, al representante de la candidatura *FuturUO*, D. Jesús Vera Berdasco, y al resto de interesados, así como a todo el censo electoral.

- 5º. Ordenar a la Directiva en funciones del Consejo de Estudiantes la publicación de la presente Resolución en la página web del Consejo.

Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes durante los dos días siguientes a su publicación.

En Oviedo, a fecha de la firma,

V.º B.º EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Diego Francisco Fernández

Fdo.: Miguel Margolles Fernández